



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 25 de agosto de 2015

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Ricardo Descalzi por la cual solicita autorización y licencia para participar en el European Trade Study Group (ETSG) Conference que se desarrollará en París (Francia) y del Arnoldshain Seminar XIII, que se realizará en Frankfurt (Alemania) entre el 07 y el 20 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de los señores Directores del Departamento e Instituto de Economía y Finanzas;

Que el Dr. Descalzi, revista es un cargo de Profesor Adjunto DE -Cód. 109-;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Dr. RICARDO LUIS DESCALZI (Legajo N° 37.417) a participar en el European Trade Study Group (ETSG) Conference que se desarrollará en París (Francia) y en el Arnoldshain Seminar XIII, que se realizará en Frankfurt (Alemania), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), entre el 7 y el 20 de setiembre de 2015.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Descalzi el importe de un día y medio (1 ½) de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 857 /2015


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas